



CONCEPCIÓN, 12 DIC. 2024

1457

Nº / VISTOS: las Solicitudes de Patente Municipal N°3333 de 03.10.2024 presentada por **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR JOSE MIGUEL ARANEDA SANCHEZ EIRL, RUT N° 76.492.049-K** por NUEVA PATENTE DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4128, con giro RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°228, de 05 de noviembre de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°739-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N°2736-124-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal que aprueba las nuevas patentes municipales; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVA PATENTE MUNICIPAL** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|--|
| ROLES | : | 4-4128 |
| Clasificación | : | ALCOHOLES |
| Actividad Económica | : | RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES |
| Contribuyente | : | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR JOSE MIGUEL ARANEDA SANCHEZ EIRL |
| RUT | : | 76.492.049-K |
| Dirección | : | AVENIDA 21 DE MAYO N°3225 LOCAL 28 NAVE TECHADA |
| Rol Avalúo | : | 01079-0121 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

SJMR/MCHR/cvr
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1914911